



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 1554
RADICADO Nº 2020-00563-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO C. 25	908.526
PÓLIZA C. 10	48.509
NOTIFICACIÓN C. 18	6.000
TOTAL	963.035


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

GML